

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F. R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BOLIVAR No. 30, 40. PISO COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F. TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706 FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

ORDEN DE PAGO

51230213

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	2150199000	1	PZA	Licencia UpToDate OBSERVACIONES Licencia 1: Dirección General de Servicios Médicos Inicio - 1º de Junio 2023 Termino # 31 Mayo 2024 .	319.00	319.00
20	2150199000	1	PZA	Licencia UpToDate OBSERVACIONES Licencia 2: Ivonee Murillo López Inicio # 4 de Junio 2023 Termino # 3 de Junio 2024 1. Plazo de los servicios: 12 meses. 2. Fecha de inicio: 1 y 4 de junio de 2023. 3. Fecha de termino: 31 de mayo y 3 de junio de 2024. 4. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa. 5. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/152/2023. 6. Clasificación: Mínima 7. Fundamento de autorización: Artículos 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 8. Se cuenta con la autorización para el uso de la tarjeta de crédito. Comité de Gobierno y Administración, en la décima segunda sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de 2012, emitió el siguiente acuerdo. "10. Se autoriza a la Dirección General de Tesorería ampliar el uso de la tarjeta de crédito empresarial que tiene asignada, para efectuar el pago de servicios relacionados con la adquisición de dispositivos de identificación Automática Vehicular (peaje), software y tarjetas iTunes, así como para cubrir cualquier otro gasto de la Suprema Corte, cuya forma de pago sea exclusivamente con tarjeta de crédito". 9. Órgano que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones. 10. Fecha de autorización: 9 de mayo de 2023. 11. Unidad responsable UR: 2331093550010001 "Dirección General de Servicios Médicos", Partida presupuestaria: La erogación que implica esta contratación se realiza con cargo de las partidas: 21501 "Material de Apoyo Informativo" 12. Área solicitante: Dirección General de Servicios Médicos, mediante oficios DGSM/478/04/2023 y DGSM/48/40/4/2023 recibidos el 19 y 26 de abril de 2023. 13. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa como administradora del presente contrato la titular de la Dirección General de Servicios Médicos, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspecciona las actividades que desempeñe el "Proveedor o Prestador de Servicios",	319.00	319.00

CONTINUA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F. R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BOLIVAR No. 30, 40. PISO COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F. TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706 FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

ORDEN DE PAGO

51230213

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Wolters Kluwer / P. O. Box 412094, Boston, MA 02241-2094, Massachusetts, 02241 / 4113 1100, 4113 1100 /								
FECHA DEL DOCUMENTO			FORMA DE PAGO		OBSERVACIONES			
05/06/2023 Pago con tarjeta empresarial Oficios DGSM/478/04/2023 y DGSM/484/04/2023								
FECHA DE ENTREGA 12 meses			LUGA	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF				
Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad		Descripción	P. Unitario	Importe Total	
1 03.	Olave Articulo	Cantidad	Omaaa		servicios, objeto de este contrato, cumplan con las	1 . Omtano	importe rotai	

Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				oportunas y verificar que los bienes o servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.		
				Contratación considerada en el Programa Anual de Necesidades 2023.		
				14. Con fundamento en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.		
				PAGO TARJETA EMPRESARIAL: Este documento se emite para trámite de pago y efectos presupuestales, comprobación del pago realizado con la tarjeta empresarial de fechas 30 de mayo y 1 de junio de 2023.		
				ID MIPES: 3481		
IMPORTE CON LETRA SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 00/100. USD					Subtotal TOTAL	638.00 638.00